

4A4824580

06

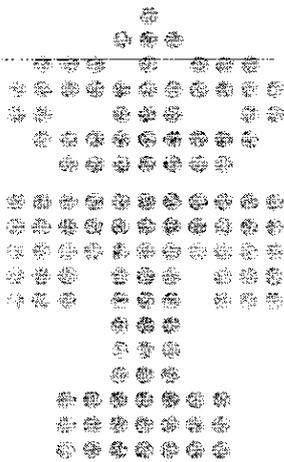


**COTEJADO**  
ESTATUTOS SOCIALES DE:

CON E

**AFINA INVERSORES REUNIDOS, S.I.M.-C.A.V.F., S.A.**

**ORIGINAL**



**TÍTULO I. DENOMINACIÓN, RÉGIMEN JURÍDICO, OBJETO, DOMICILIO SOCIALES Y DURACIÓN**

- Artículo 1.- Denominación social y régimen jurídico. Designación del depositario.  
Artículo 2.- Objeto social.  
Artículo 3.- Domicilio social.  
Artículo 4.- Duración de la sociedad.

**TÍTULO II. CAPITAL SOCIAL**

- Artículo 5.- Capital social.  
Artículo 6.- Características de los acciones y derechos inherentes a las acciones.

**TÍTULO III. POLÍTICA DE INVERSIONES Y LÍMITES LEGALES APLICABLES**

- Artículo 7.- Política de Inversiones.  
Artículo 8.- Operaciones de riesgo y compromiso.

**TÍTULO IV. RÉGIMEN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD**

- Artículo 9.- Órganos de la Sociedad.

**SECCIÓN PRIMERA. De la Junta general de accionistas**

- Artículo 10.- Junta general ordinaria.  
Artículo 11.- Junta extraordinaria.  
Artículo 12.- Junta universal.  
Artículo 13.- Régimen sobre convocatoria, constitución, asistencia, representación y celebración de la Junta.

**SECCIÓN SEGUNDA. Del Consejo de Administración**

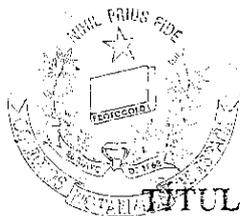
- Artículo 14.- Composición y duración.  
Artículo 15.- Régimen de funcionamiento.

**TÍTULO V. DE LA COMISIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN Y AUDITORÍA**

- Artículo 16.- Constitución y composición.  
Artículo 17.- Funcionamiento.  
Artículo 18.- Funciones.

**TÍTULO VI. EJERCICIO SOCIAL Y DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS**

- Artículo 19.- Ejercicio social.  
Artículo 20.- Valoración de los activos.  
Artículo 21.- Composición del beneficio.



## TÍTULO I DENOMINACIÓN, RÉGIMEN JURÍDICO, OBJETO, DE HECHO SOCIALES Y DURACIÓN

### Artículo 1. Denominación social y régimen jurídico. Designación del Depositario

1. Con la denominación de AFINA INVERSORES REUNIDOS, SIMCAVE, S.A., se constituye una sociedad anónima de nacionalidad española que se regirá por los presentes Estatutos y, en su defecto, por la Ley 46/1984, de 26 de Diciembre (LIIC), reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva (IIC), por su Reglamento (RIIC), por el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y demás disposiciones vigentes o que las sustituyan en el futuro.

La sociedad se caracteriza por invertir mayoritariamente su activo en acciones o participaciones de varias IIC de carácter financiero.

2. El Depositario, encargado de la custodia de los valores y activos de la Sociedad, así como del ejercicio de las funciones que le atribuye la normativa vigente será Pentor, A.V.B., S.A. con domicilio en Madrid, en el Paseo de la Castellana, número 82, e inscrito en el Registro Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con el número 182.

### Artículo 2. Objeto social

Esta sociedad tiene por exclusivo objeto la adquisición, tenencia, disfrute y administración en general y enajenación de valores mobiliarios y otros activos financieros para compensar, por una adecuada composición de sus activos, los riesgos y los tipos de rendimiento, sin participación mayoritaria, económica o política en otras sociedades.

### Artículo 3. Domicilio social

1. El domicilio social se fija en Madrid, en Paseo de la Castellana, 110

### Artículo 4. Duración de la sociedad

1. La duración de esta sociedad será ilimitada.

Sus operaciones sociales darán comienzo el mismo día en que quede debidamente inscrita en el correspondiente Registro de la CNMV, sin perjuicio de lo dispuesto en la LSA y demás disposiciones de pertinente aplicación.

## TÍTULO II. CAPITAL SOCIAL

### Artículo 5. Capital social

1. El capital social inicial queda fijado en dos millones cuatrocientas cuatro mil cincuenta Euros (2.404.050.- Euros), representado por doscientas cuarenta mil cuatrocientas cinco acciones nominativas (240.405.-), de diez Euros (10) nominales cada una, y está íntegramente suscrito y desembolsado.

2. El capital estatutario máximo se establece en veinticuatro millones cuarenta mil quinientos Euros (24.040.500.- Euros), representado por dos millones cuatrocientas cuatro mil cincuenta acciones nominativas (2.404.050.-), de diez Euros (10) nominales cada una.

3. La Sociedad cumplirá cuantos requisitos le sean exigidos para la admisión y permanencia en la cotización oficial de sus acciones.

4. Dentro de los límites del capital estatutario máximo y del inicial establecidos, la Sociedad podrá aumentar o disminuir el capital correspondiente a las acciones en circulación mediante la venta o adquisición de las mismas, en los términos establecidos legalmente, sin necesidad de acuerdo de la Junta general.

#### **Artículo 6. Características de las acciones y derechos inherentes a las acciones**

1. Las acciones, que tendrán el mismo valor nominal y concederán los mismos derechos, se representarán por medio de anotaciones en cuenta y se registrarán por lo dispuesto en la normativa reguladora del mercado de valores.

2. Los accionistas no gozarán del derecho preferente de suscripción en la emisión o puesta en circulación de nuevas acciones, incluso en las creadas en el supuesto de aumento del capital estatutario máximo.

El ejercicio de los derechos incorporados a las acciones representativas del capital que no se encuentre en circulación, quedará en suspenso hasta que hayan sido suscritas y desembolsadas.

### **TÍTULO III POLÍTICA DE INVERSIONES Y LÍMITES LEGALES APLICABLES**

#### **Artículo 7. Política de Inversiones**

1. La Sociedad tendrá un porcentaje superior al 50 por ciento de su activo invertido en acciones o participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva de carácter financiero, sin que este porcentaje esté sujeto a las reglas previstas en el artículo 4.1 del RIIC, y con sujeción a las siguientes especialidades:

La inversión en acciones o participaciones emitidos por una misma Institución de Inversión Colectiva no podrá superar el 45% de su activo.

La sociedad no invertirá en IIC cuya política de inversión permita materializar más de un 10% de su activo en otras IIC, salvo que se trate de IIC subordinadas cuyo FIMP cumpla dicho requisito. En este caso, para el cálculo de los límites a las comisiones a que se refiere el penúltimo párrafo de este apartado se incluirán también las establecidas para el FIMP.

Las IIC aptas para su inversión deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Que sus inversiones no desvirtúen el objeto y los límites de riesgos de la Sociedad, conforme a lo previsto en sus estatutos sociales y, en su caso, en la normativa de su país de origen, así como en el folleto informativo.



4A482



b) Que se trate de instituciones con sede o radicadas en un Estado miembro de la OCDE que no tenga la consideración de país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal, y se encuentren registradas y supervisadas prudencialmente.

c) En caso de IIC con forma de sociedad, que sus acciones se negocien en un mercado secundario de valores de los recogidos en el artículo 17 del RIIC o bien garantice el reembolso de las acciones con cargo a su patrimonio y el valor liquidativo esté sujeto a publicidad periódica de carácter reglado. En ambos casos, el nivel de liquidez debe estar en consonancia con la frecuencia con que la institución inversora haya de atender reembolsos.

d) En caso de IIC con forma de fondo, que el valor liquidativo de sus participaciones esté sujeto a publicidad periódica de carácter reglado y se garantice el reembolso de las participaciones con cargo a su propio patrimonio con una frecuencia en consonancia con la que la institución inversora haya de atender reembolsos.

Cuando las instituciones de inversión colectiva objeto de inversión pertenezcan al mismo grupo de la institución inversora o de su sociedad gestora o están gestionadas por entidades en las que concurra esta circunstancia, las comisiones acumuladas aplicadas a la institución inversora y a sus partícipes o accionistas no podrán superar el porcentaje que, a tal efecto, fije el folleto de la institución de inversión colectiva de fondos dentro de los límites establecidos en el artículo 45 del RIIC.

En los informes trimestrales se incluirá información de las inversiones en otras IIC y, en particular, sobre las comisiones y gastos soportados.

2. El resto del activo de la Sociedad estará invertido con sujeción a los límites y porcentajes contenidos en los artículos 4, 7, 8, 17, 18, 19 y 26 del RIIC y demás disposiciones aplicables. La parte del activo no sujeta al cumplimiento de los coeficientes señalados en el artículo 17 del RIIC, podrá estar invertida en otros bienes, valores o derechos adecuados al cumplimiento del objeto social.

#### **Artículo 8. Operaciones de riesgo y compromiso**

La Sociedad podrá realizar operaciones con instrumentos derivados financieros con la finalidad de cobertura de riesgos e inversión para gestionar de un modo más eficaz la cartera, dentro de los límites que establezca la normativa legal vigente en cada momento y según los criterios establecidos en el folleto informativo.

## TÍTULO IV RÉGIMEN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

### Artículo 9. Órganos de la Sociedad

1. La Sociedad será regida y administrada por la Junta general de accionistas y por el Consejo de Administración.
2. La Junta general podrá encomendar la gestión de los activos sociales a un tercero, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 del RIIC.

### SECCIÓN PRIMERA

#### De la Junta general de accionistas

### Artículo 10. Junta general ordinaria

1. Los accionistas, constituidos en Junta general debidamente convocada, decidirán por mayoría en los asuntos propios de la competencia de la Junta. Todos los socios, incluso los disidentes y los que no hayan participado en la reunión, quedan sometidos a los acuerdos de la Junta general.

2. La Junta general ordinaria, previamente convocada al efecto, se reunirá necesariamente dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio, para censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación de resultado.

### Artículo 11. Junta extraordinaria

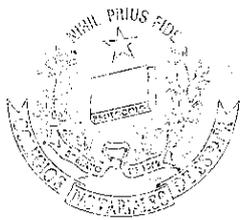
Toda Junta que no sea la prevista en el artículo anterior tendrá la consideración de Junta general extraordinaria.

### Artículo 12. Junta universal

No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la Junta general se entenderá convocada y quedará validamente constituida para tratar cualquier asunto siempre que concurra todo el capital social y los asistentes acepten por unanimidad la celebración de la Junta.

### Artículo 13. Régimen sobre convocatoria, constitución, asistencia, representación y celebración de la Junta.

A los efectos de convocatoria, constitución, asistencia, representación y celebración de la Junta General, se estará a lo establecido por la Ley de Sociedades Anónimas vigente en cada momento.



SECCIÓN SEGUNDA

Del Consejo de Administración

**Artículo 14. Composición y duración**

La gestión y representación de la Sociedad corresponde al Consejo de Administración. Se compondrá de tres Consejeros como mínimo y nueve como máximo, que actuarán de forma colegiada y cuya designación corresponde a la Junta general por un plazo de cinco años. El Consejo de Administración podrá designar un Secretario no Consejero que asistirá a las reuniones y no tendrá voto.

El Consejo de Administración tendrá las más amplias facultades para regir los asuntos sociales y para lograr el ejercicio y cumplimiento de cualquiera derechos y obligaciones de la Sociedad. El Consejo de Administración podrá designar entre sus miembros uno o varios Consejeros Delegados.

**Artículo 15. Régimen de funcionamiento**

El funcionamiento del Consejo de Administración vendrá determinado estrictamente por lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas vigente en cada momento.

Los acuerdos del Consejo de Administración se adoptarán por mayoría absoluta de los Consejeros asistentes.

**TÍTULO VI COMISIÓN DE CONTROL Y GESTIÓN DE AUDITORÍA**

**Artículo 16. Constitución y composición**

1. Cuando lo soliciten accionistas que representen, al menos, el 10 por 100 del capital social, deberá constituirse en la Sociedad una Comisión de Control de Gestión y Auditoría.

La solicitud se realizará, de forma fehaciente, a los órganos de administración de la Sociedad que, en un plazo de treinta días, deberán convocar a la Junta general de socios para la designación de los Vocales de la Comisión.

2. La Comisión estará integrada por un número par de accionistas, elegidos por la Junta general de modo que se garantice la presencia de los accionistas minoritarios. El número máximo de Vocales será de diez. Cada accionista o grupo de accionistas que represente un 10 por 100 del capital social podrá designar un Vocal de la Comisión.

Los Vocales de la Comisión no podrán formar parte del Consejo de Administración u órgano que haga sus veces, ni ser Directores o Apoderados de la Sociedad.

**Artículo 17. Funcionamiento.**

1. La Comisión elegirá, entre sus miembros, un Presidente y un Secretario. En caso de igualdad de votos entre dos candidatos para estos puestos tendrán preferencia los apoyados por los miembros de la Comisión que representen menor número de acciones en la Sociedad.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos, decidiendo, en caso de empate, el voto de calidad del Presidente.

2. La Comisión se reunirá cuando lo determine el Presidente, que deberá necesariamente convocarla en los siguientes casos: a) Cuando resulte procedente el nombramiento de Auditor, según la normativa vigente; b) Cuando lo solicite, en escrito dirigido al Presidente proponiendo el orden del día, cualquiera de sus miembros.

La convocatoria se hará de modo que se asegure su conocimiento por los Vocales, en los plazos y formas que se establecen para el Consejo de Administración en la Ley de Sociedades Anónimas.

La Comisión quedará validamente constituida cuando concurren, al menos, tres vocales.

**Artículo 18. Funciones**

COPIA  
del  
ORIGINAL

1. Son funciones propias de la Comisión de Control de Gestión y Auditoría:

a) Procurar el conocimiento de la situación económico-financiera de la Sociedad por todos los accionistas, velando por la elaboración y difusión puntuales de los documentos de información mencionados en el artículo 10 del RIIC.

b) Designar por mayoría el Auditor que haya de intervenir en la verificación de las cuentas anuales.

2. Para el cumplimiento de estas funciones podrá la Comisión recabar periódicamente la información pertinente de los órganos de la administración social. Podrá asimismo requerir al Consejo de Administración, en escrito proponiendo el orden del día, para que se convoque la Junta general de accionistas en los términos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas.

3. Si no se constituyera la Comisión, sus funciones serán desempeñadas de conformidad con las reglas generales de las Sociedades Anónimas.

**TÍTULO V EJERCICIO SOCIAL Y DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS**

**Artículo 19. Ejercicio social**

El ejercicio social se ajustará al año natural. Terminará, por tanto, el 31 de diciembre de cada año.

**Artículo 20. Valoración de los activos**

La valoración de los activos se ajustará a lo dispuesto en las normas legales y reglamentarias aplicables y, en particular, en la Circular 7/1990 sobre normas contables y estados financieros reservados de las IIC y demás disposiciones que las complementen o sustituyan.

4A4824584



**Artículo 21. Composición del beneficio**

A los efectos de determinar el beneficio, el valor o precio de coste de los activos vendidos se calculará por el sistema de coste medio ponderado, manteniéndose dicho sistema de valoración al menos durante un período de tres años.

**TÍTULO VII DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 22. Disolución de la Sociedad**

La sociedad podrá disolverse por las siguientes causas:

- a) Por acuerdo de la Junta general, adoptado con arreglo al artículo 103 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- b) Por la imposibilidad manifiesta de realizar el fin social o por la paralización de los órganos sociales, de modo que resulte imposible su funcionamiento.
- c) Por consecuencia de pérdidas que dejen reducido el patrimonio a una cantidad inferior a la mitad del capital social, a no ser que este se aumente o se reduzca en la medida suficiente.
- d) Por reducción del capital social por debajo del mínimo legal.
- e) Por la fusión o escisión total de la sociedad de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas.

La quiebra de la Sociedad determinará su disolución cuando se acuerde expresamente como consecuencia de la resolución judicial que la declare.

**Artículo 23. Jurisdicción y fuero**

Cualquier divergencia que pueda surgir en la interpretación de estos estatutos y cuya resolución no corresponda a los órganos jurisdiccionales por imperativo legal, será solventada de acuerdo con lo dispuesto por la legislación vigente en materia de arbitraje en derecho privado, salvo en los casos en que por Ley y con carácter imperativo se establezcan procedimientos especiales.

Cualquier cuestión litigiosa, que por imperativo legal deba dirimirse en el ámbito jurisdiccional, y que pudiera surgir entre los socios y la Sociedad o sus órganos quedará sometida a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales del domicilio social, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponder a las partes.

D. MARKUS KÖNIG, mayor de edad, de nacionalidad alemana, con tarjeta de residente número X 3166193-J, actuando en nombre y representación de la Sociedad AFINA GESTION, SOCIEDAD GESTORA DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA, S.A., domiciliada en Madrid, Paseo de la Castellana, núm. 110, constituida por tiempo indefinido, mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid D. Gerardo Muñoz de Dios, el día 1 de agosto de 2000, con el número 5.107 de su protocolo e inscrita con el núm. 189 en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 15.414, Libro 0, Folio 167, Sección 8, Hoja M-258803, Inscripción 1ª, en virtud de su nombramiento como Consejero Delegado de la Sociedad según acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 2 de agosto de 2000, inscrito en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 15.414, Libro 0, Folio 169, Sección 8, Hoja M-258803, Inscripción 2ª,

#### EXPONE

Que **ACEPTA el nombramiento realizado a favor de la sociedad AFINA GESTION, SOCIEDAD GESTORA DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA, S.A., para realizar las labores de gestión y administración de la sociedad AFINA INVERSORES REUNIDOS, SIMCAVF, S.A., de conformidad con los artículos 22 y 32 del Real Decreto 1.393/1.990 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva y de lo establecido en el artículo 9.2 de los Estatutos Sociales de Afina Inversores Reunidos, SIMCAVF, S.A.**

Madrid, a 25 de enero de 2002



Fdo. Markus König

4A4824585



NOTARIO DE LA AGENCIA DE NOTARIOS DEL REGISTRO COLEGIADO DE MADRID, CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL

DOY FE EN LA CIUDAD DE MADRID, A OCHO DE FEBRERO DE 2002, EN VIRTUD DEL PRESENTE ASIENTO N.º 65, LIBRO INDICADOR N.º 1, DOCUMENTO SIN CUANTIA, DEL SEÑOR DON D. MARKUS KÖNIG.

Madrid, a 8 de Febrero de 2002.-

25 SELLO DE  
PTA LEGITIMACIONES Y  
0,15€ LEGALIZACIONES



NIHIL PRIUS FIDE  
A410883  
FE PUBLICA  
NOTARIAL



0017223787

*[Handwritten signature]*

ASIENTO N.º 65  
Libro indicador N.º 1  
DOCUMENTO SIN CUANTIA

# PENTOR

Agencia de Valores y Bolsa, S.A.

AFINA

Att. Leticia Aymerich  
Pº de la Castellana, 110  
28046 Madrid

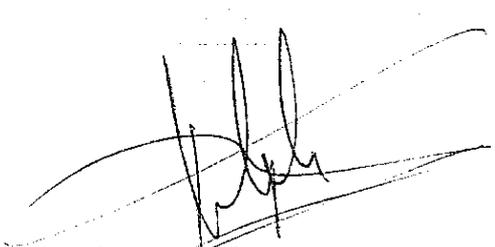
Madrid 3 de Diciembre de 2001

Muy Sres. Nuestros :

En respuesta a la petición realizada por AFINA, en representación de Afina Inversores Reunidos SIMCAVF, S.A., les comunicamos que :

PENTOR AVB, S.A., como entidad depositaria de Instituciones de Inversión Colectiva, inscrita en el Registro Administrativo correspondiente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 182, por la presente acepta la condición de entidad depositaria de esta Sociedad de Inversión Mobiliaria de Capital Variable Afina Inversores Reunidos SIMCAVF, S.A. a todos los efectos que establece el Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva (R.D. 1393/1990), en relación a la tramitación pertinente que se pueda derivar.

Atentamente.



Diego García-Loygorri García  
Consejero-Delegado

NIF: A-79191656

4A4824586



BOITTE Legítima a favor de D. DIEGO GARCÍA-LOYGORRI GARCÍA.

Madrid, a 5 DIC 2009

25 SELLO DE  
PTA LEGITIMACIONES Y  
0,15€ LEGALIZACIONES



NIHIL PRIUS FIDE  
A10091061

FE PÚBLICA  
NOTARIAL



0017226990

D. Suheil Abdo y D<sup>a</sup> María Concepción Nieli, como Subdirector y Apoderada, respectivamente, del COMMERZBANK AKTIENGESELLSCHAFT, Sucursal en España, con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, 110

**CERTIFICAN**

Que con esta fecha, se ha ingresado el importe total de EUR 2.404.050,00 (EUROS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CINCUENTA) en la cuenta número 0159 0001 31 3651544978 a nombre de AFINA INVERSORES REUNIDOS, SIMCAVF, S.A., en constitución.

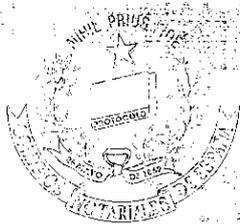
Que siguiendo instrucciones recibidas del beneficiario, dicho importe corresponde a aportación de capital para la constitución de la mencionada Sociedad, según detalle:

<u>Ordenante</u>	<u>Importe</u>
Donato González Sánchez	EUR 801.350,00
Jose Luis de Mora	EUR 801.350,00
Imup Inversiones S.L.	EUR 801.350,00

Y, para que conste, a petición del interesado, se expide el presente certificado en Madrid, a ocho de Febrero de dos mil dos.

María Concepción Nieli

Suheil Abdo



4A4824588

REGISTRO MERCANTIL CENTRAL  
DIRECCION DE DENOMINACIONES

CERTIFICACION NO. 01104676

**RENOVACION DE CERTIFICACION CADUCADA**



DON Jose Luis Benavides del Rey , Registrador Mercantil Central  
en base a lo interesado por:  
D/Da. DONATO GONZALEZ SANCHEZ,  
en solicitud presentada con fecha 16/01/2002 y numero de entrada 0200244

**CERTIFICO:** Que la denominacion:

**### AFINA INVERSORES REUNIDOS, S.I.M.C.A.V.F., S.A. ###**

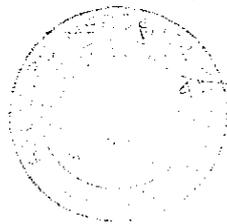
figura reservada a favor del solicitante, segun **CERTIFICACION** expedida con fecha 11/05/2001 a partir de la cual continua computandose el plazo de reserva de quince meses previsto en el art. 412.1 del Reglamento del Registro Mercantil.

La presente certificacion se expide como renovacion de la anterior por haber caducado la misma, al amparo de lo dispuesto en el art. 414.1 de dicho reglamento.

Se ha acompaado a la solicitud, la certificacion caducada, la cual se inutiliza simultaneamente a la firma de la presente.

Madrid, a Diecisiete de Enero de Dos Mil Dos.

EL REGISTRADOR,



NOTA.- Esta renovacion tendra una vigencia, a efectos de otorgamiento de escritura, de **DOS MESES** contados desde la fecha de su expedicion, de conformidad a lo establecido en el art. 414.1 del Reglamento del Registro Mercantil, que debe entenderse sin perjuicio del plazo de reserva de quince meses contados desde la expedicion de la certificacion y de los efectos previstos en el articulo 412 del citado Reglamento.

ND3536198

Lined writing area with horizontal lines.

4A4824589



...COPIA EXACTA DE SU MATRIZ donde queda anotada. Para los comparecientes, la expido en dieciocho folios del Timbre del Estado de papel exclusivo para documentos notariales, serie 4A, números 4824571, los quince siguientes en orden correlativo creciente, el 4824588, y el del presente, en MADRID, a once de Febrero del año dos mil dos. DOY FE.

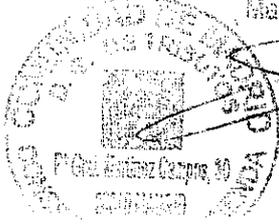


Handwritten signature and scribbles.

Aplicación Arancel, Disp. Ad. 3ª Ley 8/89, y R.D. 1426/89  
BASES: 2.404.050,00 EUROS.  
Arancel. núms. 2-4 - 7 - y Norma 8ª  
Derechos Arancelarios 1.156,94 EUROS.

El documento presentado... el interesado... el importe... la exención...

Madrid a, 15-02-02





# REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

P.º de la Castellana, 44 - 28046 MADRID

DOCUMENTO PRESENTADO	2.002/02 9.100
DIARIO	1.178
ASIENTO	331

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha resuelto proceder a su inscripción en el:

TOMO : 17.010 LIBRO : 0 FOLIO : 164  
 SECCION: 8 HOJA : M-291118  
 INSCRIPCION : 1

### OBSERVACIONES E INCIDENCIAS

Se inscribe junto con certificación expedida el 12 de febrero de 2.002 y escrito de fecha 8 de febrero de 2.002, por los que se acredita la aceptación del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A y Horwath Laes Auditores, S.A, respectivamente

N.I.F. - E-01496000

En el plazo de 2 meses a contar de esta fecha se puede interponer recurso Gubernativo de acuerdo con los Artículos 66 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 26 de FEBRERO de 2002

Base: DECLARADA.  
 HNOS S/M: MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS

Aplicada la Reducción de los Artículos 10 y 6/2000.



*[Firma manuscrita]*

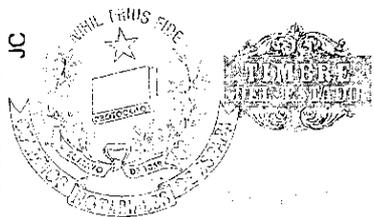
INSCRITA EN EL CENSO DE ENTIDADES JURIDICAS  
 DEL MINISTERIO DE HACIENDA CON EL C. I. A83229799



DILI...//...

4E5392503

DILIGENCIA DE COTEJO27PDS.DOC  
JC



...//...GENCIA DE COTEJO.- La extiendo Yo, PEDRO DOMINGUEZ SORS , Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio Notarial, de la que DOY FE Y HAGO CONSTAR:\_\_\_\_\_

Que mediante escritura autorizada por mi, el día 8 de Febrero de 2002, con el numero 50 de orden de mi protocolo, se formalizó escritura de constitución de la Sociedad de Inversión Mobiliaria de Capital Variable de Fondos "AFINA INVERSORES REUNIDOS, S.I.M.C.A.V.F., S.A"

Que ha sido cotejada, a instancias de los otorgantes la primera copia de la escritura con su matriz, por mí el Notario, habiéndose observado en la estipulación segunda un error material en la numeración de los acciones suscritas por "IMUP INVERSIONES, S.L", siendo la numeración correcta de dichas acciones de la número 160.271 a la 240.405, ambas inclusive.\_\_\_\_\_

Queda vigente, todo lo no aclarado o rectificado por la presente.\_\_\_\_\_

Lo que hago constar en la presente diligencia a los efectos pertinentes que va extendida a continuación del ultimo folio de la copia exhibida y en el presente folio de papel timbrado notarial.

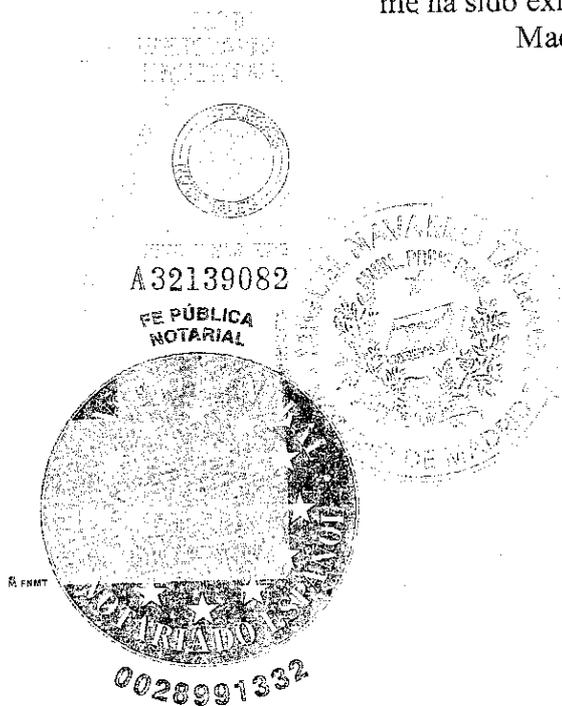
Madrid, a veintiseis de Abril del año dos mil dos.\_\_\_\_\_



MIGUEL NAVARRO TARRAGA, NOTARIO DEL  
ILUSTRE COLEGIO DE ESTA CAPITAL, CON  
RESIDENCIA EN LA MISMA,

DOY FE de que la presente fotocopia que consta  
de 19 folios, cada uno de los cuales lleva el sello de mi  
Notaría, a efectos de identificación, es idéntica a la que  
me ha sido exhibida y devuelvo.

Madrid, 26 de Abril de 2002.



02/2002

**MIGUEL NAVARRO TARRAGA**  
**NOTARIO**  
 C / Orense, 11-3º  
 Telf.: 91 555 91 89 - Fax: 91 555 16 89  
 28020 - MADRID  
 Correo electrónico : mnavarro@efeonline.com

ESCRITURA DE SUSTITUCION DE ENTIDAD  
DEPOSITARIA, CESE Y NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL  
CONSEJO DE ADMINISTACION, CAMBIO DE ENTIDAD  
AUDITORA, CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL Y  
MODIFICACION DE ESTATUTOS. "AFINA INVERSORES  
REUNIDOS, SIMCAVF, S.A.".

NUMERO CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO. \_\_\_\_\_

EN MADRID, a veintiuno de Octubre del año dos  
mil tres. \_\_\_\_\_

ANTE MI, MIGUEL NAVARRO TÁRRAGA, Notario de  
Madrid y de su Ilustre Colegio Notarial. \_\_\_\_\_

===== COMPARECE =====

DON FRANCISCO RUIZ DE LA TORRE ESPORRIN, mayor  
 de dad, soltero, con domicilio a estos efectos en  
 Madrid, Paseo de la Castellana número 110. Con  
 Documento Nacional de Identidad número 52474159-G.—

INTERVIENE: En nombre y representación de la  
 Sociedad Mercantil Anónima, denominada AFINA  
 INVERSORES REUNIDOS, SIMCAVF, S.A., domiciliada en

Madrid, Paseo de la Castellana, número 110-1ª  
planta. \_\_\_\_\_

Fue constituida por tiempo indefinido mediante  
escritura autorizada por mí el Notario, el día 8 de  
Febrero de 2002 bajo el número 50 de orden de su  
protocolo. \_\_\_\_\_

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid,  
al tomo 17010, folio 164, sección 8ª, Hoja  
Mercantil M-29118, Inscripción 1ª. \_\_\_\_\_

Tiene asignado el C.I.F. A-83229799. \_\_\_\_\_

Sus facultades para este acto resultan: \_\_\_\_\_

De los acuerdos adoptados por la Junta General  
Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la  
Sociedad, celebrada en segunda convocatoria, en  
fecha 30 de Junio de 2003, con asistencia entre  
presentes y representados del 41,22 % de capital  
suscrito con derecho a voto, y de la Junta General  
Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad,  
celebrada igualmente en segunda convocatoria, el  
día 16 de septiembre de 2003, según resulta de  
certificación que tengo a la vista y dejo unida a  
esta matriz, expedida por el Secretario del Consejo  
de Administración de la Sociedad, Don Francisco  
Ruiz de la Torre Esporrín, con el Visto Bueno del

02/2002



Presidente Don Miguel Ángel Cicuendez Luna, cuyas firmas legítimo. La convocatoria para la Junta de fecha 30 de junio de 2003, fue publicada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de fecha 10 de junio de 2.003 y en el diario "El Mundo" de fechas 9 y 12 de Junio de 2003, de conformidad con lo que dispone el artículo 107.2 del R.R.M. e incorpore a esta matriz testimonio deducido por mí, de cada uno de dichos anuncios; y la convocatoria para la Junta de fecha 16 de septiembre de 2003, fue publicada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de fecha 21 de agosto de 2.003 y en el diario "El Mundo" de fecha 21 de agosto de 2003, de conformidad con lo que dispone el artículo 107.2 del R.R.M. e incorpore a esta matriz testimonio deducido por mí, de cada uno de dichos anuncios.—

Identifico al compareciente por su Documento Nacional de Identidad y le juzgo con capacidad legal bastante según interviene, para formalizar la presente escritura de SUSTITUCION DE ENTIDAD

DEPOSITARIA, CESE Y NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL  
CONSEJO DE ADMINISTRACION, CAMBIO DE ENTIDAD  
AUDITORA, CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL Y  
MODIFICACION DE ESTATUTOS, y al efecto, \_\_\_\_\_

===== OTORGA =====

Ejecutando los acuerdos adoptados por las  
Juntas Generales de Accionistas, en las sesiones  
anteriormente referidas, verifica lo siguiente:—

A) RESPECTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA  
JUNTA GENERAL DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2003:—

Se acuerda sustituir el actual depositario  
"AFINA PENTOR AV., S.A." -Sociedad Unipersonal- por  
"SOCIETE GENERALE, Sucursal en España". \_\_\_\_\_

Cuenta para este acto con la autorización del  
Vicepresidente de la Comisión Nacional del Mercado  
de Valores, de fecha 5 de septiembre de 2003, que  
por fotocopia idéntica a su original dejo unida a  
esta matriz. \_\_\_\_\_

B) RESPECTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA  
JUNTA GENERAL DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2003:—

1.- Quedan designados como Consejeros de la  
Sociedad por plazo de cinco años Don Miguel-Angel  
Cicuéndez Luna, y Don Nicolás Cicuendez Luna, cuyas  
circunstancias personales constan en la

02/2002



certificación incorporada. Dichos señores presentes en la reunión aceptaron los cargos para los que fueron designados, manifestando no hallarse incursos en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición legal para desempeñar el cargo, en especial, las establecidas por la Ley 12/1995 de 11 de mayo y por la Ley 14/1995 de 21 de abril de la Comunidad de Madrid.—

2.- Previa su renuncia como Auditor de cuentas, se revoca el acuerdo adoptado en la Junta constituyente de la Sociedad de fecha 8 de febrero de 2002, por el que se nombraba como Auditor de Cuentas para los ejercicios 2002, 2003 y 2004 a "HORWATH LAES AUDITORES, S.A.", y se acuerda designar como Auditor de Cuentas de la Compañía, a los efectos de verificar las Cuentas Anuales de la Sociedad a la firma **FAY & CO. AUDITORES CONSULTORES, S.L.** por un periodo de tres años a contar desde el día 1 de enero de 2003.\_\_\_\_\_

3.- Se cambia la denominación social de la

entidad por la de "EUROHISPANO OPCIONES,  
S.I.M.C.A.V., S.A.", modificando en consecuencia el  
artículo 1 de los Estatutos Sociales.-----

Certificación negativa del Registro Mercantil,  
acreditativa de que con la denominación modificada,  
no existe otra, dejo unida a esta matriz.-----

4.- Se acuerda la transformación de la  
Sociedad en Sociedad de Inversión Mobiliaria de  
Capital Variable o SIMCAV con la consiguiente  
modificación de los artículos 1 y 7 de los  
Estatutos Sociales.-----

En virtud de los dos acuerdos anteriores, los  
artículos 1 y 7 de los Estatutos Sociales tendrán  
en lo sucesivo la redacción que se indica en la  
certificación unida a la presente escritura.

Manifiesta el compareciente que dicho cambio de  
denominación ha sido publicado mediante los  
correspondientes anuncios en los periodicos "La  
Razón" y "El Mundo", de fecha ambos 25 de  
septiembre de 2003. Me exhibe ejemplares originales  
de dichos periódicos y, siendo los anuncios  
idénticos en texto, transcribo el mismo del primero  
de ellos que, literalmente, dice así: "EUROHISPANO  
OPCIONES S.I.M.C.A.V. S.A. (antes AFINA INVERSORES

02/2002



REUNIDOS S.I.M.C.A.V.F. S.A.).Con fecha 16 de septiembre de 2003, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de AFINA INVRSORES REUNIDOS S.I.M.C.A.F., S.A. ha acordado que la Sociedad se denominará en lo sucesivo EUROHISPANO OPCIONES S.I.M.C.A.V., S.A. = Madrid, a 16 de septiembre de 2002. El Presidente del Consejo de Administración".

Al amparo del Reglamento del Registro Mercantil, el compareciente según interviene, consiente expresamente la inscripción parcial de esta escritura y de la certificación incorporada, en el supuesto de que cualquiera de sus cláusulas adoleciere de algún defecto a juicio del Registrador Mercantil.\_\_\_\_\_

Yo el Notario, advierto que es obligatoria la inscripción de esta escritura, en el Registro Mercantil.\_\_\_\_\_

=====AUTORIZACIÓN=====

Leo la presente escritura al otorgante, por su elección, la encuentra conforme y firma conmigo, el



02/2002

D. Francisco Ruiz de la Torre Esporrín, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la Sociedad AFINA INVERSORES REUNIDOS, SIMCAVF, S.A., (en adelante la "Sociedad") con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, número 110, 1ª planta y N.I.F. número A-83229799 inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 17227, folio 151, sección 8ª, hoja M-295221, inscripción 1ª

### CERTIFICA

Que, con fecha 30 de junio de 2003, se celebró en el domicilio social de la Sociedad, en Madrid, Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas previamente convocada mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial del Registro Mercantil nº 107 con fecha de 10 de junio de 2003 y en el diario El Mundo con fecha 9 de junio y 12 de junio (corrección de errores).

Que la Junta General se celebró en segunda convocatoria, y que una vez confeccionada la lista de asistentes por medio de su constancia en acta, resultó la concurrencia, personalmente o debidamente representados, de accionistas titulares del 41,22 % del capital social con derecho a voto de la Sociedad.

Que actuó como Presidente de la Junta General D. Francisco Neri Crespo y actuó como Secretario D. José Antonio de Bonilla Pella, por ocupar, respectivamente, tales cargos dentro del Consejo de Administración de la Sociedad.

Que fueron adoptados por unanimidad de los asistentes, entre otros, el acuerdo que se transcribe literalmente a continuación, sobre punto debidamente incluido en el Orden del Día:

**"SEXTO.- Sustitución, si procede, de Entidad Depositaria y consiguiente modificación de los Estatutos Sociales.**

Se acuerda sustituir al actual Depositario AFINA PENTOR AV, S.A. Unipersonal por SOCIÉTÉ GÉNÉRALE, Sucursal en España, con domicilio en calle Génova, número 26, con NIF número A-0011682-B e inscrita en el registro Administrativo de la CNMV con el número 44, modificando en consecuencia el artículo 1 de los estatutos sociales (...)"

A los efectos de lo previsto en el artículo 158 del Reglamento del Registro Mercantil y teniendo en cuenta los acuerdos Tercero y Cuarto de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de 16 de septiembre de 2003, que a continuación se certifican, la redacción literal del artículo 1 de los estatutos sociales se señala en el referido acuerdo Cuarto.

Continúa el acuerdo Sexto de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de 30 de junio de 2003 señalando que "(...) La entidad Depositaria designada aceptará tal designación por documento aparte.

El presente acuerdo de cambio de entidad depositaria se encuentra condicionado a la obtención de la correspondiente autorización administrativa previa, que al efecto otorgue la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a partir de cuyo momento surtirá efectos.

Se acuerda facultar expresamente a cualquiera de los miembros del Consejo de Administración para que, indistintamente, en el plazo de 12 meses, procedan a ejecutar el presente acuerdo, y en virtud de lo anterior, comparezca ante el Notario que libremente designe para legitimar y/o solemnizar el acuerdo adoptado y para realizar cuantos trámites sean preceptivos para la inscripción del acuerdo que sean susceptible de ello en el Registro Mercantil de Madrid y, en su caso, otorgar cuantos documentos de aclaración, rectificación y subsanación fueren precisos a tales fines y para la inscripción en los registros oficiales de la CNMV del presente acuerdo social."

Que el Acta fue redactada, leída y aprobada por unanimidad al final de la reunión firmándose por todos los asistentes.

Igualmente,

#### CERTIFICA

Que, con fecha 16 de septiembre de 2003, se celebró en el domicilio social de la Sociedad, en Madrid, Junta General Extraordinaria de Accionistas previamente convocada mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial del Registro Mercantil nº 158 con fecha de 21 de agosto de 2003 y en el diario El Mundo con fecha 21 de agosto.

Que la Junta General se celebró en segunda convocatoria, y que una vez confeccionada la lista de asistentes por medio de su constancia en acta, resultó la concurrencia, personalmente o debidamente representados, de accionistas titulares del 55'36 % del capital social con derecho a voto de la Sociedad.

Que actuó como Presidente de la Junta General D. Miguel Ángel Cicuéndez Luna y actuó como Secretario D. Francisco Ruiz de la Torre Esporrín, por ocupar, respectivamente, tales cargos dentro del Consejo de Administración de la Sociedad.

Que fueron adoptados por unanimidad de los asistentes, entre otros, el acuerdo que se transcribe literalmente a continuación, sobre punto debidamente incluido en el Orden del Día:

**"PRIMERO.- Cese y nombramiento, si procede, de miembros del Consejo de Administración.**

Se acuerda designar como Consejero de la Sociedad, por el plazo de cinco años, a D. Miguel Ángel Cicuéndez Luna, mayor de edad, de nacionalidad española, casado,

02/2002

con domicilio a estos efectos en Madrid, Paseo de la Castellana, 110, 1ª planta, y N.I.F. número 400.876-D.

D. Miguel Ángel Cicuéndez Luna, presente en la reunión desde su inicio, acepta su designación, y declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición legal para desempeñar el cargo, en especial, las establecidas por la Ley 12/1995, de 11 de mayo y por la Ley 14/1995, de 21 de abril, de la Comunidad de Madrid.

Se acuerda designar como Consejero de la Sociedad, por el plazo de cinco años, a D. Nicolás Cicuéndez Luna, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, con domicilio a estos efectos en Madrid, Paseo de la Castellana, 110, 1ª planta, y N.I.F. número 412.275-T.

D. Nicolás Cicuéndez Luna, presente en la reunión desde su inicio, acepta su designación, y declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición legal para desempeñar el cargo, en especial, las establecidas por la Ley 12/1995, de 11 de mayo y por la Ley 14/1995, de 21 de abril, de la Comunidad de Madrid.

**SEGUNDO.- Reelección o cambio, si procede, de Entidad Auditora y consiguiente modificación de los Estatutos Sociales.**

A solicitud del auditor y previa su renuncia, se acuerda revocar el acuerdo adoptado en la Junta constituyente de la Sociedad el 8 de febrero de 2002, por el que se nombraba como Auditor de Cuentas para los ejercicios 2002, 2003 y 2004 a firma HORWATH LAES AUDITORES, S.A., con domicilio social en Madrid, en la calle José Ortega y Gasset, 34, sociedad inscrita en el registro Mercantil de Madrid, al tomo nº 4.686, libro 0, folio 12, sección 8ª y hoja nº M-77.002, con Código de Identificación Fiscal A-79.250.569. Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas del Ministerio de Economía y Hacienda con el nº 50.274 y en el Registro de Sociedades del Instituto de Auditores-Censores Jurados de Cuentas con el nº 381.

Se acuerda designar como Auditor de Cuentas de la Compañía, a los efectos de verificar las Cuentas Anuales de la Sociedad, a la firma Fay & Co. Auditores Consultores, S.L., con domicilio social en Madrid, en la calle José Ortega y Gasset número 12 1ºB - 28006 Madrid, sociedad inscrita en el registro Mercantil de Madrid, al tomo 14.627, folio 147, hoja M-242454 inscripción 1ª, con Código de Identificación Fiscal B-82445826 y ROAC número S1291.

Dicha elección se hace por un período de un tres años a contar desde el 1 de enero de 2003, de conformidad con lo previsto en el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas, y prorrogable en los términos previstos en la Ley 19/1988, de 12 de julio, en su redacción dada por la Ley 2/1995 de Sociedades Limitadas.

Se faculta al Sr. Presidente del Consejo de Administración para que adopte las medidas oportunas conducentes a ejecutar el presente acuerdo, en los términos y condiciones que estime convenientes.



La entidad auditora aceptará en documento aparte la designación realizada.

**TERCERO.- Cambio de denominación social, si procede, y consiguiente modificación de los Estatutos Sociales.**

Se acuerda cambiar la denominación de AFINA INVERSORES REUNIDOS SIMCAVF, S.A. por la de EUROHISPANO OPCIONES, S.I.M.C.A.V., S.A., modificando en consecuencia el artículo 1 de los estatutos sociales.

La nueva redacción del artículo 1 de los estatutos sociales, a los efectos oportunos del Reglamento del Registro Mercantil, se incorpora en el acuerdo siguiente.

**CUARTO.- Acuerdo, si procede, sobre la renuncia a la posibilidad de invertir en instituciones de inversión colectiva y consiguiente modificación de los Estatutos Sociales.**

Se acuerda la transformación de la Sociedad en Sociedad de Inversión Mobiliaria de Capital Variable o SIMCAV con la consiguiente modificación de los artículos 1 y 7 de los estatutos sociales

A los efectos de los acuerdos Tercero y Cuarto anteriores, los artículos 1 y 7 de los estatutos sociales tendrán la siguiente redacción literal:

**\*Artículo 1. Denominación social y régimen jurídico. Designación del Depositario.**



1. Con la denominación de EUROHISPANO OPCIONES SIMCAV, S.A. se constituye una sociedad anónima de nacionalidad española que se registrará por los presentes Estatutos y, en su defecto, por la Ley 46/1984, de 26 de diciembre (LIIC), reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva (IIC), por su Reglamento (RIIC), por el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones vigentes o que las sustituyan en el futuro.

2. El Depositario, encargado de la custodia de los valores y activos de la Sociedad, así como del ejercicio de las funciones que le atribuye la normativa vigente será SOCIÉTÉ GÉNÉRALE, Sucursal en España, S.A. con domicilio en Madrid, calle Génova, número 26, e inscrita en el Registro Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con el número 44."

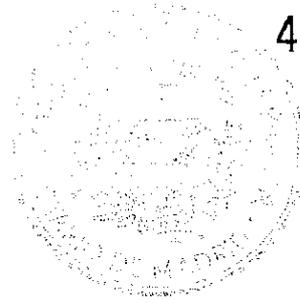
**\*Artículo 7. Política de Inversiones.**

1. La Sociedad tendrá su activo, al menos en los porcentajes legalmente establecidos y según los criterios señalados en el folleto informativo, invertido en valores admitidos a negociación en una Bolsa de Valores o, en los términos que autorice la Comisión Nacional del Mercado de Valores o el órgano administrativo competente, en otros mercados organizados, de funcionamiento regular, reconocido y abierto al público.



02/2002

4J1277185



2. El activo de la Sociedad estará invertido con sujeción a los límites y porcentajes contenidos en los artículos 4, 7, 8, 17, 18, 19 y 26 del RIIC y demás disposiciones aplicables. La parte del activo no sujeta al cumplimiento de los coeficientes señalados en el artículo 17 del RIIC, podrá estar invertida en otros bienes, valores o derechos adecuados al cumplimiento del objeto social.™

Que el Acta fue redactada, leída y aprobada por unanimidad al final de la reunión firmándose por todos los asistentes.

Y, para que así conste, a todos los efectos legales oportunos, expido la presente certificación, con el Visto Bueno del Presidente, en Madrid, a veinte de septiembre de dos mil tres.

VºBº PRESIDENTE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Miguel Ángel Cicuéndez Luna', written over a horizontal line.

D. Miguel Ángel Cicuéndez Luna

SECRETARIO NO CONSEJERO

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Fco. Ruiz de la Torre', written over a horizontal line.

D. Francisco Ruiz de la Torre Esporrín

dad... convocar a los señores... General Ordinaria de la Sociedad... para, en el domicilio social, Aeropuerto de Madrid-Madrid, s/n (Madrid), a las diez y treinta horas del día 26 de Junio de 2003 en primera convocatoria y en caso de no reunirse el quórum necesario para su celebración en segunda convocatoria a celebrar el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

- Primero.—Examen y aprobación si procede, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión del ejercicio 2002.
- Séguno.—Examen y aprobación si procede, de la Propuesta de aplicación de Resultados del Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2002.
- Tercero.—Aprobación o Censura de la Gestión Social efectuada durante el ejercicio 2002.
- Cuarto.—Ratificación, si procede, del nombramiento de Consejeros por cooptación y nombramiento de nuevos Consejeros.
- Quinto.—Reelección de Auditor de Cuentas, y Auditor suplente para el ejercicio 2003, o, en su caso nombramiento de nuevos Auditores.
- Sexto.—Establecimiento retribución Consejeros en el ejercicio 2003 de conformidad con el art. 20º de los Estatutos Sociales.
- Séptimo.—Ruegos y preguntas.
- Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta:

Se advierte a los señores accionistas del derecho que les asiste para examinar en el domicilio social la documentación y Auditoría de las Cuentas Anuales que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta General, así como pedir la entrega o el envío gratuito de todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 5 de junio de 2003.—El Consejero-Secretario del Consejo de Administración: D. Bernardino Serrano Crespo.—29.209.

**AFINA DARWIN SYSTEMS, SIMCAVF, S.A.**

Por acuerdo del órgano de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, Paseo de la Castellana, 110, 1.ª planta, de Madrid, el día 29 de junio de 2003, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y tomar acuerdos sobre el siguiente

**Orden del día**

- Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), el Informe de Gestión y la propuesta de aplicación de resultados, correspondiente todo ello al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002, así como la gestión del Consejo de Administración durante ese periodo.
- Séguno.—Cese y nombramiento, si procede, de miembros del Consejo de Administración.
- Tercero.—Reelección o cambio, si procede, de Entidad Auditora.
- Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de conformidad a lo prevenido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- Quinto.—Aprobación, si procede, de la creación del Comité de Auditoría y consiguiente modificación de los Estatutos Sociales, de conformidad a lo prevenido en el artículo 47 de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre.
- Sexto.—Sustitución, si procede, de Entidad Depositaria y consiguiente modificación de los Estatutos Sociales.
- Séptimo.—Ruegos y Preguntas.
- Octavo.—Aprobación del Acta de la reunión.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar y obtener de la Sociedad,

915762759

de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Igualmente podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Los requisitos para la asistencia a la Junta, o para la posible representación en ella, serán los establecidos en los Estatutos de la Sociedad.

Madrid, 20 de mayo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Francisco Ruiz de la Torre Esporin.—27.067.

**AFINA INVERSORES REUNIDOS, SIMCAVF, S.A.**

Por acuerdo del órgano de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, Paseo de la Castellana, 110, 1.ª planta, de Madrid, el día 29 de junio de 2003, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y tomar acuerdos sobre el siguiente

**Orden del día**

- Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), el Informe de Gestión y la propuesta de aplicación de resultados, correspondiente todo ello al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002, así como la gestión del Consejo de Administración durante ese periodo.
- Séguno.—Cese y nombramiento, si procede, de miembros del Consejo de Administración.
- Tercero.—Reelección o cambio, si procede, de Entidad Auditora.
- Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de conformidad a lo prevenido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- Quinto.—Aprobación, si procede, de la creación del Comité de Auditoría y consiguiente modificación de los Estatutos Sociales, de conformidad a lo prevenido en el artículo 47 de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre.
- Sexto.—Sustitución, si procede, de Entidad Depositaria y consiguiente modificación de los Estatutos Sociales.
- Séptimo.—Ruegos y Preguntas.
- Octavo.—Aprobación del Acta de la reunión.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar y obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Igualmente podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Los requisitos para la asistencia a la Junta, o para la posible representación en ella, serán los establecidos en los Estatutos de la Sociedad.

Madrid, 20 de mayo de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, don Francisco Nerl Crespo.—27.065.

**AGENCIA ORESA PROMOCIÓN SANT FELIU, S.L.**

D. Raúl Uria Fernández, Magistrado del Juzgado Primera Instancia 4 de Sant Feliu de Llobregat, por el presente procedimiento convocatoria a junta de accionistas 342/2002 Sección R, se convoca judicialmente junta general ordinaria de la entidad «Agencia Oresa Promoción Sant Feliu, Sociedad Limitada» con el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Aprobación de las Cuentas Anuales informe de gestión correspondiente al ejercicio pendiente y cerrado a 31 de diciembre de 2001, con forme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Séguno.—Censura de la gestión social, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Tercero.—Renovación del órgano de administración, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Cuarto.—Modificación del artículo 14 de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar que cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y, en su caso, el informe de los auditores de cuentas. Igualmente se hace constar el derecho de todo los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta.

La Junta se celebrará en la sede social de la sociedad convocante, sita en la Carretera Laure Miró, número 251 de Sant Feliu de Llobregat el día 8 de julio a las diez horas en única convocatoria siendo presidida por Doña Nieves López Molin a quien se hará saber el nombramiento para la aceptación y juramento o promesa del cargo y, ejerciendo Don Jesús Corral Rasero las funciones de Secretario.

Anticípese la convocatoria en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de la junta, corriendo la sociedad con los gastos de convocatoria. Librese los oportunos oficios y edictos que se entregarán a la solicitante para que gestione su publicación, debiendo acreditarse al Juzgado haberlo verificado en el término de diez días hábiles.

En Sant Feliu de Llobregat, 26 de mayo de 2003.—El Secretario.—28.622.

**AGRAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración con el asesoramiento del Letrado-Asesor y en la reunión celebrada el día 10 de junio de 2003 y de conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en Gáldar, en la Organización de Productores de Piñónes Agrícola Llanos de Sa d'ina, S. C. L., Carretera de La Fúrdia, s/n, el día 27 de junio de 2003 a las 17:00 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día 28 de junio de 2003, en segunda convocatoria, e caso de no reunirse para la primera el quórum de asistencia, para deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondiente al ejercicio 2002 cerrado el 31 de diciembre de 2001 así como de la gestión social del Consejo de Administración durante el citado ejercicio.

Séguno.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.

Tercero.—Renovación de la delegación en los Administradores de la facultad de señalar la fecha que el acuerdo ya adoptado en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 29 de Junio de 2002 de aumentar el capital social del llevarse a efecto en la cifra acordada y de fijar la